

ING. DOM Y FECHA	3288 del 19/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	206.
FECHA DE EMISIÓN	21/08/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO.	Fono: 224413000.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BELLAVISTA S/N°.	
Entre Calles: PIO NONO y BOMBERO NUÑEZ	
Fecha Inicio: 28/08/2019.	Fecha Término: 30/08/2019.
Días de Ocupación: 3 Días	

**Descripción del Trabajo:**

TENDIDO DE CABLE AEREO	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	7 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 4 M <sup>2</sup> .
Monto Derechos Municipales: \$ 133.634, Orden de Ingreso: 29.327.940 de fecha 21/08/2019 por 3 días a contar desde el 28/08/2019. Ingreso Dom 3288- 2019. Permiso Enel A.C.I. 522/2019 de fecha 14/06/2019, en calle Bellavista S/N°.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jr.-08/07/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1606690

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

